

DICTAMEN

Proyecto de Ley N° 3513/97-CR. Crea el Consejo Transitorio de Administración Regional Lima.

Señor Presidente:

Ha ingresado a esta Comisión de Descentralización, el Proyecto de Ley de la referencia, propuesto por la Congresistas María Jesús Espinoza Matos.

De la evaluación y análisis de la referida iniciativa legislativa, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

I. RESUMEN

El Proyecto propone la modificación del artículo 13° de la Ley N° 26922, Ley Marco de Descentralización, a fin de crear un Consejo Transitorio de Administración regional Lima cuyo ámbito geográfico estaría delimitado por las siguientes provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

II. ANÁLISIS

Del análisis de la propuesta podemos señalar lo siguiente:

1. La Decimotercera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú establece que mientras no se constituyan Regiones se podrá determinar la jurisdicción de los Consejos Transitorios de Administración Regional existentes a la fecha de la vigencia de la Constitución, según el área de cada Departamento.
2. En el Departamento de Lima no se constituyó nunca un Consejo Transitorio de Administración Regional.
3. De este modo, constituir una CTAR sobre la base de un número de provincias que no forman por sí mismas un Departamento significaría contravenir una disposición expresa de la Constitución. Debe tomarse en cuenta que, además, las CTARs son organismos transitorio, como su nombre lo indica, sobre los cuales las poblaciones por propia iniciativa formarán sus Regiones, tal como lo señala el artículo 190° de la Constitución que también especifica que la constitución de Regiones debe formularse sobre la base de uno o más Departamentos.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Descentralización dictamina la **No Aprobación** del Proyecto de Ley N° 3513/97-CR.

Lima, 1 de junio de 1998.

CARMEN LOZADA DE GAMBOA

Presidenta de la Comisión

FRANCISCO RAMOS SANTILLÁN

Secretario

EDILBERTO DÍAZ BRINGAS

Congresista de la República

MIGUEL QUICANA AVILÉS

Congresista de la República